
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ORIGINAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Lunes 16 de noviembre de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0497/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V.

0614-060206-103-3

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALMACÉN GENERAL)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
					SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA Y FERRETERÍA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:			
1	27110000	54118	80	UNIDAD	RASTRILLO DE 14 DIENTES CON MANGO (ÍTEM 2)	IMACASA	\$ 12.15	\$ 972.00
2	52150000	54199	20	UNIDAD	PALO METAL TRAPEADOR INDUSTRIAL DE MOPA DE 140 CENTIMETROS (ÍTEM 3)	CISNE	\$ 9.20	\$ 184.00
3	52150000	54199	400	UNIDAD	PLIEGO DE LIJA PARA HIERRO #36 (ÍTEM 7)	TRUPER	\$ 0.70	\$ 280.00
4	52150000	54199	200	UNIDAD	PLIEGO DE LIJA PARA HIERRO #50 (ÍTEM 8)	TRUPER	\$ 0.75	\$ 150.00
5	52150000	54199	200	UNIDAD	PLIEGO DE LIJA PARA HIERRO #80 (ÍTEM 9)	TRUPER	\$ 0.55	\$ 110.00
6	52150000	54199	100	UNIDAD	PLIEGO DE LIJA PARA HIERRO #120 (ÍTEM 10)	STARCKE	\$ 0.50	\$ 50.00
7	52150000	54199	235	UNIDAD	PLIEGO DE LIJA PARA HIERRO #150 (ÍTEM 11)	TRUPER	\$ 0.50	\$ 117.50
8	52150000	54199	130	UNIDAD	PLIEGO DE LIJA PARA HIERRO #220 (ÍTEM 12)	TRUPER	\$ 0.45	\$ 58.50
9	52150000	54199	120	UNIDAD	PLIEGO DE LIJA PARA HIERRO #60 (ÍTEM 13)	TRUPER	\$ 0.70	\$ 84.00
10	52150000	54199	150	UNIDAD	PLIEGO DE LIJA PARA HIERRO #100 (ÍTEM 14)	TRUPER	\$ 0.55	\$ 82.50
11	52150000	54199	140	UNIDAD	PLIEGO DE LIJA PARA MADERA #100 (ÍTEM 15)	TRUPER	\$ 0.45	\$ 63.00
12	52150000	54199	375	UNIDAD	PLIEGO DE LIJA PARA MADERA #120 (ÍTEM 16)	TRUPER	\$ 0.45	\$ 168.75
13	52150000	54199	150	UNIDAD	PLIEGO DE LIJA PARA MADERA #150 (ÍTEM 17)	TRUPER	\$ 0.45	\$ 67.50
14	52150000	54199	130	UNIDAD	PLIEGO DE LIJA PARA MADERA #60 (ÍTEM 18)	TRUPER	\$ 0.55	\$ 71.50
15	52150000	54199	20	GALON	PLIEGO DE LIJA PARA MADERA #60 (ÍTEM 20)	TORO	\$ 19.15	\$ 383.00
16	52150000	54199	50	JUEGO	JUEGO PERNO PLASTICO PARA TANQUE DE INODORO (ÍTEM 25)	NO ESPECIFICA	\$ 0.95	\$ 47.50
17	52150000	54199	25	UNIDAD	VALVULA CONTROL A LA PARED DE ¼ X 3/8 PULGADA (ÍTEM 26)	WASSER	\$ 3.95	\$ 98.75
18	52150000	54199	25	JUEGO	SOPORTE METALICO PARA LAVAMANOS (ÍTEM 27)	NO ESPECIFICA	\$ 2.45	\$ 61.25

GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN

CONTACTO: [REDACTED], AL TELÉFONO [REDACTED] CORREO: [REDACTED]

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 3,049.75

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CUARENTA Y NUEVE 75/100 DÓLARES.

ORIGINAL

JUSTIFICACIÓN: JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIALES DE FERRETERÍA, PARA DAR MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES Y DIRECCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL/ALMACÉN GENERAL.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0527/2020 (27-10-2020)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0496/2020

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.



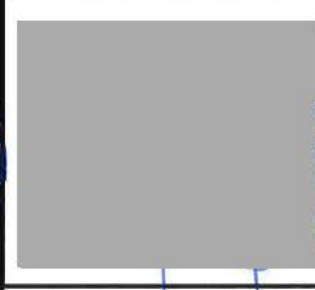



* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 08 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: EX-CASA PRESIDENCIAL - ALMACÉN GENERAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: EX-CASA PRESIDENCIAL - ALMACÉN GENERAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

 	 	 	
DESIGNADO DAI(AG)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI	
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020		HECHO POR:	JRM

RA/LG/(CC)(B)/0497/2020